

Río Gallegos, 27 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.510/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Mg. Carlos ALBRIEU, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 030/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Carlos ALBRIEU, Lic. Juan Manuel BIOTT, Lic. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares, Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna María Celeste ALARCÓN, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 047/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Parques Nacionales, Áreas Protegidas y Uso Público", correspondiente a las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo de ésta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Carlos ALBRIEU, Lic. Juan Manuel BIOTT, Lic. Viviana NAVARRO, en carácter de titulares, Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente y a la consejera alumna María Celeste ALARCÓN, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UNPA UARG